



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/114
14 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2000 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración sobre el Líbano de la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea, publicada el 9 de febrero de 2000 (véase el anexo).

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António MONTEIRO
Representante Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración sobre el Líbano de la Presidencia de la Unión Europea
en nombre de la Unión Europea, publicada el 9 de febrero de 2000

La Unión Europea, que sigue muy de cerca la evolución de la situación en el Líbano meridional, se declara gravemente preocupada por el recrudecimiento de las hostilidades, lamenta el número de muertos y heridos que ello ha provocado y expresa su pesar a los heridos y a las familias en duelo. Como respuesta a los ataques sufridos por sus fuerzas, Israel ha lanzado ataques aéreos contra la infraestructura libanesa, causando víctimas entre la población civil de ese país. En este contexto, la Unión Europea recuerda que el acuerdo celebrado en abril de 1996 pretende, en particular, proteger a la población civil de los ataques y lamenta toda violación del acuerdo. La escalada de las hostilidades pone en peligro los progresos realizados recientemente en el marco del proceso de paz, así como las posibilidades de reanudar las negociaciones de paz en los flancos sirio y libanés.

La Unión Europea pide a todas las partes que den muestras de moderación y que observen con rigor los términos del acuerdo de cesación del fuego de abril de 1996 y solicita la rápida convocatoria de una reunión del Comité de Supervisión con el fin de apaciguar las tensiones e impedir nuevas infracciones del acuerdo.

Estos incidentes confirman la urgente necesidad de redoblar los esfuerzos por alcanzar una paz duradera en la región, en particular la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
